

ACTA DE SESIONES DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO

(Consolidado de los acuerdos)

PERIODO – 2020

Diecinueve de Junio.

ACUERDOS

Respecto a los puntos anteriormente señalados se acordó:

1. Aprobar por unanimidad la carga lectiva del semestre 2020-2; la cual está conformada por un total de cuatrocientos cuarenta y siete horas (lectivas y no lectivas), de las cuales Doscientos setenta y dos son de naturaleza lectiva.
2. Redactar un documento que contenga las directrices principales de convalidación de prácticas pre –profesionales.
3. Revisar la disponibilidad del profesor encargado del curso para determinar la viabilidad de programar el curso de Garantías en horario diurno.
4. Viabilizar la transición del sistema de trámites presenciales a virtuales.
5. Direccionar la consulta al Dr. Miguel Mendoza.

Diecisiete de Julio.

ACUERDOS

Respecto a los puntos anteriormente señalados se acordó:

1. Se designa comisión, conformada por; Cecilia Aramayo Vargas, Francisco Cáceres Gallegos y. Guillermo Muñoz Lazo, para la elaboración de protocolo de Prácticas Pre Profesionales en la actual coyuntura, dicho protocolo estará basado en el reglamento de Prácticas Pre profesionales vigente y será presentado en el próximo Consejo para su revisión y aprobación.
2. Su realización se llevará a cabo en el semestre 2020-2, donde se informará del protocolo mencionado en el punto anterior.
3. Pendiente a las indicaciones de la autoridad universitaria competente.
4. Volver a enviar documento con indicaciones referentes a las Evaluaciones Finales.
5. Direccionar la consulta al Sr. Carlos Tupayachi.
6. Se deja constancia de las reiterativas llamadas de atención al Sr. Rodrigo Aragón Marlet, alumno de cuarto año, del curso dictado por la Dra. Ana Karin Chávez Valdivia, ante la evidencia de realización de actos deshonestos (plagio) en los instrumentos de evaluación planteados por la docente.
7. Se debe exhortar a los docentes al uso de criterios de proporcionalidad y razonabilidad en la elaboración de los instrumentos de evaluación, respetando la Libertad de Cátedra de los mismos.
8. No procede en la carrera de Derecho, considerando que a la fecha, no se cuenta con reglamento alguno sobre el tema.

Tres de Agosto.

ACUERDOS

Respecto a los puntos anteriormente señalados se acordó:

1. Revisión de propuestas de los docentes de la Facultad:

- Implementar el curso de Derecho Integrador
Se decidió no considerar la propuesta debido a que otros cursos (Práctica Forense, Derechos Procesales) desarrollan los contenidos propuestos.
- Enseñanza del Inglés, a incluirse en la malla curricular:
Se decide elevar a consulta a SUNEDU por medio de Coordinación Académica respecto a los alcances del contenido del art. 40 de la ley 30220.
- Derecho competencial/ Propiedad Intelectual//D. Consumidor deberían dejar de ser parte del área del D. Empresarial y pasar al área del D. Estatal
No se implementó propuesta, debido a que se considera de que las ramas del derecho anteriormente mencionadas, tienen mayor relación con el Derecho Empresarial.
- Derecho Internacional Privado no debería pertenecer a D. Estadual si no a D. Privado
Considerando los contenidos académicos del curso y la no existencia del área del D. Privado. Se decide trasladar el curso en mención al área de Administración de Justicia.
- Se propone eliminación del curso de expresión artística:
En base a la relevancia del curso de Teatro en el desarrollo de la abogacía se decide volver a implementar el curso de Teatro con la nomenclatura de Expresión Teatral.
- Eliminar curso electivo de Análisis Económico del Derecho: Se decide mantener el curso dada su relevancia en el ámbito jurídico.
- Descartar el curso de Diversidad Cultural y Derecho: Considerando su contenido, se decide mantener el curso pero cambiarle la nomenclatura a Gestión de conflictos sociales y Derecho.

- Fusionar litigación oral con teoría de la argumentación jurídica: Se decide conservar el curso de Litigación Oral y teoría de la argumentación jurídica por separados.
- Se decide integrar el curso de Oratoria Forense

Trece de Agosto.

ACUERDOS

Respecto a los puntos anteriormente señalados se acordó:

1. Se señala fecha para sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, el día lunes 17 de Agosto (8 p.m.), donde se aprobará el Protocolo en mención, habiéndose realizado los ajustes correspondientes a las sanciones.
2. Se aprueba la creación de la base de datos de prácticas Pre Profesionales, en la cual los alumnos podrán adjuntar virtualmente los informes mensuales emitidos por sus centros de prácticas.
3. El taller “Quiero ser Abogado” se realizará el día sábado 5 de Setiembre, a horas de la tarde.
4. De acuerdo a las directrices emitidas por Secretaría General y Grados Académicos, los expedientes para la obtención del grado de bachiller deberán ser aprobados por Consejo de Facultad.

Diecisiete de Agosto.

ACUERDOS

Respecto a los puntos anteriormente señalados se acordó:

1. Habiéndose implementado al Protocolo de Prácticas Pre Profesionales en evaluación, las diversas sugerencias planteadas por los miembros del Consejo de Facultad, en la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, realizada el día 13 de agosto del presente; se acuerda por unanimidad aprobar el mencionado Protocolo de Prácticas Pre Profesionales, el cual será de aplicación a los alumnos que hayan aprobado la carga curricular exigida para la obtención del grado de bachiller, en los periodos lectivos 2020-1, 2020-2 y 2021-1.
2. El mencionado protocolo será compartido virtualmente con las autoridades de la Universidad y los alumnos de la Facultad de Derecho; la vigencia del mismo se dará a partir del día siguiente de su publicación.

Veintisiete de Agosto.

ACUERDOS

Respecto a los puntos anteriormente señalados se acordó:

1. Considerando que cada Carrera Profesional debe estructurar su reglamento de Grados y Títulos, la Facultad de Derecho debe tener el propio, frente a lo expuesto el Magister Francisco Cáceres Gallegos, se encargará de la elaboración del mismo.
2. Frente a la constante solicitud de los alumnos referido a la implementación de un Consultorio Jurídico, se debe implementar el mismo a la brevedad, para ello se ha compartido con los miembros del Consejo de Facultad, el Proyecto de Consultorio

Jurídico, elaborado por la docente Adriana Carnero, a fin de que el mencionado proyecto sea revisado y se planteen las opiniones y sugerencias pertinentes.

3. Ante la solicitud de Rectorado Académico presentada tiempo atrás, referida a la elaboración de un nuevo Plan de Estudios, se ha acordado lo siguiente:

- Compartir la propuesta de Malla Curricular 2021 con los miembros del Consejo de Facultad y los docentes universitarios.
- A fin de responder a la expectativa del mercado, se elaborará un formulario dirigido a los Grupos de Interés (Ministerio Público, Poder Judicial, Cámara de Comercio, etc.) a fin de que fijen el perfil de abogado a contratar y de esta forma implementar dichos requerimientos en Plan de Estudios.
- El Plan de Estudios deberá estar aprobado por el Consejo de Facultad en el mes de Octubre, en aras de viabilizar dicho objetivo, el día lunes 14 de Setiembre el mencionado Plan debe ser sometido a votación en el Consejo de Facultad.

4. Respecto al “*PROTOCOLO EXTRAORDINARIO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA (COVID19).*”:

Se mantienen los requisitos establecidos en el protocolo:

Las prácticas a ser convalidadas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- *Haber sido realizadas mientras el alumno cursaba como mínimo el Semestre VIII, o el avance curricular equivalente.*

- *Contar con el convenio de prácticas pre profesionales firmado por un representante del centro de prácticas pre profesionales, un representante de la Universidad La Salle y el practicante, a la fecha en que iniciaron las prácticas pre profesionales.*
- *Contar con el certificado de prácticas pre profesionales que da cuenta del término de las prácticas pre profesionales y su duración.*

Los informes mensuales que no hayan sido presentados pueden ser regularizados, siempre y cuando las prácticas pre profesionales estén vigentes a la fecha.

Tres y diez de Setiembre.

ACUERDOS

Respecto a los puntos anteriormente señalados se acordó:

1. Revisión de propuestas de los docentes de la Facultad.

➤ **Implementar el curso de Derecho Integrador.**

Se decidió no considerar la propuesta debido a que otros cursos (Práctica Forense, Derechos Procesales) desarrollan los contenidos propuestos.

➤ **Enseñanza del idioma Inglés, a incluirse en la malla curricular:**

Se decide elevar a consulta a SUNEDU por medio de Coordinación Académica respecto a los alcances del contenido del art. 40 de la ley 30220.

➤ **Derecho competencial/ Propiedad Intelectual//D. Consumidor deberían dejar de ser parte del área del D. Empresarial y pasar al área del D. Estatal.**

No se aprobó la propuesta, debido a que las ramas del derecho anteriormente mencionadas, tienen mayor relación con el Derecho Empresarial.

➤ **Derecho Internacional Privado no debería pertenecer a D. Estadual si no a D. Privado.**

Considerando los contenidos académicos del curso y la no existencia del área del D. Privado. Se decide trasladar el curso en mención al área de Administración de Justicia.

➤ **Se propone eliminación del curso de expresión artística:**

Se aprueba la eliminación del curso de expresión artística, frente a ello, considerando la relevancia del curso de Teatro en el desarrollo de la abogacía, se decide volver a implementar el curso de Teatro con la nomenclatura de Expresión Teatral.

➤ **Eliminar curso electivo de Análisis Económico del Derecho:**

Se decide mantener el curso dada su relevancia en el ámbito jurídico.

➤ **Descartar el curso de Diversidad Cultural y Derecho:**

Considerando su contenido, se decide mantener el curso pero cambiarle la nomenclatura a Gestión de conflictos sociales y Derecho.

➤ **Fusionar litigación oral con teoría de la argumentación jurídica:**

Se decide conservar el curso de Litigación Oral y teoría de la argumentación jurídica por separados e integrar el curso de Oratoria Forense.

➤ **Ante la propuesta de retirar el curso de Administración de Justicia:**

Se decidió mantenerlo en la malla, debido al alto porcentaje de alumnos interesados en realizar carrera judicial, solo se cambiará su nomenclatura a “Derecho Judicial”.

- *Se decide retirar el curso de Derecho Canónico, para que el mismo pueda ser desarrollado como seminario.*
 - *Los cursos de Historia del Derecho Peruano e Introducción al Derecho, se deciden implementarlos en el primer semestre, ello en aras de que el alumno ingresante, profundice su acercamiento a las Ciencias Jurídicas, desde un primer momento. Ante esta decisión, el curso de Economía Política se decide será cursado en el segundo semestre.*
 - *Se acepta la propuesta de establecer el Taller de Literatura Universal.*
 - **Propuesta de tener una segunda parte de Derechos Humanos Y de Derecho Constitucional:** no se considera, teniendo en cuenta que en ambos cursos se realiza un desarrollo amplio de los contenidos académicos respectivos.
 - *La Certificación Progresiva otorgada por la Universidad, cambia de nomenclatura: “Analista Legal en Procedimientos Jurídicos”.*
 - *Los alumnos para poder egresar, deben haber aprobado por lo menos dos cursos electivos de la malla curricular.*
2. Se decide remitir al Consejo Universitario, por medio de Coordinación Académica, el Proyecto de Consultorio Jurídico (con su respectivo Reglamento), elaborado por la docente Adriana Carnero Herrán.
 3. Se convoca a Consejo de Facultad, el día 17 de Setiembre a horas 17:00 para la aprobación expedientes digitales presentados por egresados para obtener el grado de Bachiller.

Diecisiete de Setiembre.

ACUERDOS

Se designa al Jurado encargado de examinar los expedientes presentados por los egresados para obtener el grado de bachiller.

- 1. Presidente: David Dongo Ortega*
- 2. Secretario: Francisco Cáceres Gallegos*
- 3. Vocal: Cecilia Aramayo Vargas*
